

Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía  
de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO Sta. M. <sup>a</sup> de GUÍA	RECIBO
SECRETARIA	
U 5 MAY 2010	
<b>SALIDA</b>	ENTRADA
Núm. 1689	

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REUNIDA EN SESIONES ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010, ENTRE OTROS, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR POR D. HECTOR GARCIA SÁNCHEZ A LA INADMISION A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL CENOBIO DE VALERON Y DEL TAGOROR DEL GALLEGO"**

\* Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del actual por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el arquitecto D. Héctor García Sánchez contra la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Concurso de Proyectos para la contratación del Plan Especial de Ordenación del Parque Arqueológico del Cenobio de Valerón.

Resultando que el mencionado acuerdo consigna en sus apartados segundo y tercero la concesión al interesado de un plazo para la formulación de consultas a tenor de lo dispuesto en la cláusula 9 de las Bases reguladoras del Concurso de Ideas, y en consecuencia para la ampliación de la fecha prevista en las mismas para la presentación de su propuesta.

Resultando que a tenor de la información facilitada por la Secretaría del Concurso que desempeña la Demarcación en Gran Canaria del Colegio de Arquitectos, el interesado forma parte de un equipo multidisciplinar que sí ha resultado admitido en el procedimiento y que por lo tanto, no resulta procedente la concesión del plazo conferido, puesto que no se han visto privados del mismo.

Considerando el informe jurídico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

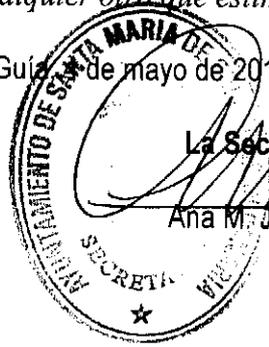
**PRIMERO.-** Dejar sin efectos los apartados segundo y tercero del el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del actual por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el arquitecto D. Héctor García Sánchez contra la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Concurso de Proyectos para la contratación del Plan Especial de Ordenación del Parque Arqueológico del Cenobio de Valerón.

**SEGUNDO.-** Trasladar al presente acuerdo a la Demarcación en Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias para cuanto proceda.

*Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o directamente **Recurso Contencioso Administrativo** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 110 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de Noviembre y en*

*el 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente*

Santa María de Guía, de mayo de 2010.

  
La Secretaria Acctal  
Ana M. Jiménez Miranda

**Demarcación en Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias**  
**Secretaría del concurso de Proyectos para la redacción del P.E. del Cenobio de Valerón**